

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 17 DE 2024

24 DE JUNIO DE 2024

Señores

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes por medio de correo electrónico el día 22 de junio de 2024 a las 19:07 horas, de la siguiente manera:

(...) Considerando el presupuesto oficial, así como la forma de pago de la convocatoria del asunto donde se establece que:

- El valor total del contrato será cancelado así: 1. Un primer desembolso a título de anticipo por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria. 2. Un pago parcial correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de la propuesta económica adjudicataria posterior al avance de obra del setenta y cinco (75%), contra aprobación de las actas de entrega parcial de la ejecución de las actividades. 3. Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta económica adjudicataria contra culminación de actividades y entrega a satisfacción lo que deberá constar en el acta final de entrega; para el último pago será requisito indispensable la firma del acta de liquidación.

Quiere decir lo anterior que el contratista contara con un anticipo del 50 % del valor del presupuesto, para poder iniciar las obras correspondientes, ahora bien si consideramos lo establecido en la adenda No 2 numeral 4.1.5 Capacidad financiera tenemos que:

4.1.5. Capacidad financiera: Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	≥ 1.5 Veces	\geq AL 40 % DEL PRESUPUESTO (\$371.612.778)	$\leq 60\%$
Formula del indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

Quiere decir lo anterior que la entidad exige que el proponente cuente con un capital de trabajo superior al 40% del valor del presupuesto oficial, si tenemos en cuenta el valor del anticipo, (50% del valor de la propuesta), consideramos un poco elevado el indicador del capital de trabajo solicitado y por tanto de la manera mas cordial nos permitimos elevar la siguiente solicitud:

Se solicita se modifique el numeral 4.1.5 en lo correspondiente al capital de trabajo de la siguiente manera, permitiendo los siguientes indicadores:

Capital de trabajo \geq AL 30 % DEL PRESUPUESTO (\$278.709583)

(...)

En respuesta a su solicitud se tiene para decir que dado la importancia fundamental que comporta la construcción de la obra de la planta piloto de bioempaques para la ejecución del Proyecto SGR BIOEMPAQUES y el presupuesto dispuesto para la misma, se requiere que se presenten oferentes que puedan demostrar la capacidad financiera suficiente que permita una vez adjudicada la contratación al contratista seleccionado, cumplir de manera eficiente con la ejecución del contrato, por lo tanto

no es posible acceder a su solicitud de disminuir el porcentaje de capital de trabajo contenido en el requisito mínimo **4.1.5. capacidad financiera.**

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI



Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co